

Por un memorial de 16 de Oct. de 1808 = 66 = ent.



Para despachos de oficio cuatro rifs

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y OCHO.

VALGA PARA EL REYNADO DE S. M. EL SEÑOR D. FERNANDO VII

Cor fecha de ayer ha comunicado al Consejo por medio del Exmo Señor Duque del Infante su Peridome la orden siguiente: Excmo, S. M. Junta Suprema y Central de gobierno ha acordado se hagan, entado el Reino tres noches de luminarias con fuego gral. de Campaña para el feliz acontecimiento de su juratacion, ha acordado asimismo se hagan nuevas de las Conventuales de Saguntar, el quemeso publico para Mystical de Dios la pronta festinacion de sus honro canones amado Rey Fernando 7^{mo}, el acierto en las extermnaciones de la Junta, y la felicidad de nuestras armas; Lo participo al E. e. aluelo de la Junta Central para Inteligencia del Consejo, Y aser. se p. Exped. ente

las mudanzas y adiciones correspondientes

UNA. ^{to} ~~de~~ ~~la~~ ~~Comptin~~ = Dios guarda a V. E. mu

chos años ~~Madrid~~ - en 22 de octubre de

mil ochocientos ocho = El Conde de Floridablanca,

Secretario de Estado, Intero = Sr. Presidente

del Consejo; Publicada esta orden en el

Consejo Pleno ha acordado su cumplimiento,

y q. se comunique a V. E. como lo ha sido por

la Intendencia y ejecución por lo res-

pectivo a esta Capital y Puertos de la Isla

de Cuba; y así se hizo mandado a V. E. Dios guarde

a V. muchos años Madrid, en 22 de octubre

de mil ochocientos ocho; = Sr. Bartolo

me Muñoz =

Concuerda con el original que de V. E. se me ha

reducido a la y. d. de Dios y se da el uno de mil

ochocientos ocho



Este despacho de oficio que. Yo mfo.

SE LLO Q. VARTO, AÑO
DE MIL OCHOCIENTOS Y
OCHO.

VALGA PARA EL REYNADO DE S. M. EL SEÑOR D. FERNANDO VII.

El Excmo. Sr. Conde de Floridablanca Presidente
de la Junta Central Suprema y Gubernativa
del Reyno, ha comunicado al Consejo por
medio del Excmo. Sr. Duque del Infantado su
Presidente, Con fecha treinta de Setiembre
proximo la orden q. siguiente: Excmo. Señores
Consejeros de la Junta Central Suprema
y Gubernativa del Reyno los suplico q.
pueden originarse en algunas de estas
partes de la desatendida circulación en
Madrid y las Provincias de ciertos papeles
y impresos sin nombre de autores, como reglas
sobre materias de gobierno prematuro. Es
importantísimo para el Estado tener
que el Consejo Cuida de la mas exacta ob-
servancia de las Leyes establecidas sobre esta
materia en asuntos tan importantes y de cuyo
olvido e inobservancia y falta de precausion
se los incautos y por en terribles en estos
asuntos públicos. Sea de tanto partido que

en los Enemigos, Con perjuicio de nuestro Rey
nuestro Sobrino Fernando Septimo, y de la Nación
en la Junta y Junta Cuarta q se ha propuesto el
fender, Cuyas malas Consequencias Infelices y
ningun provecho se aquellos papeles en las o
curretes Circunstancias, obligan a tomar estas pro
visiõnes; bien entendido q el Obispo para
el debido aprecio y uso de las Juiciasas observa
ciones q los Sabios y buenos Ciudadanos quieran
dirigidas sobre estas materias y si se presentasen
al Consejo otras Cuyos autores o escritos mereci
eren su aprobacion, Examinadas q sean con
el pulso y medicacion q a costumbre, les dadas
el curso correspondiente a Cuenta ala Junta
si Cuyere merecer su atencion se Cuyere o
sea lo Comunico a O. para su Inteligencia,
del Tribunal, y q sus ponga su Cumplimto =
Publicada esta orden en el Consejo pleno
de hoy, ha ferido Seguros y Cumpla; Ver de
Consequencias lo practico a O. para su Inte
ligencia y puntal observancia; Y el fecho
medada a usq = fco quate a O. muchos
años Madrid Nos de octubre semilao mil
ochos = Fr. Estolome Munoz =

Por la orden de S. M. de 16 de octubre de 1808



Para despachos de oficio quatro mis.
**SELLO QVARTO, AÑO
DE MIL OCHOCIENTOS Y
OCHO.**

VALGA PARA EL REYNADO DE S. M. EL SEÑOR D. FERNANDO VII.

Con fecha de los veinte mes se ha
Comunicado al Excmo. Sr. Duque del
Infantado, Presidente del Consejo las
orden que sigue; = Excmo. Sr. La Justicia
Suprema y Central de Gobierno en las
celebradas ayer me las Elogios por sus
Presidente por el tiempo q^e se señala
en el Reglamento q^e se esta formando;
Lo participo a V. E. para inteligencia del
Consejo, y afin se q^e lo comuniqué a
quienes corresponden Dios guarde a V. E.
muchos años Ayanuez dos de octubre
de mil ochocientos ocho = El Conde de
Florida Blanca = Martin de Saray = Vo
cal Secuariao gral Intecno = Señor
Presidente del Consejo = Publicada

en el Consejo esta orden, ha a los usos
de Cumplim^{to} y q^e lo Camarique a d^o
Como lo hago para la Intelligencia y
Efectos convenientes, y que al propio
fin lo cuse a las Justicias de los Pueblos
de la Partida; donde me avisó de su fe-
cho; = Dios guarde a V. muchos años. Na-
viero tres de octubre de mil ochocientos
ocho; = Fr. Bartolome Muñoz; =
= Convenida como sup^l quedo en V. de
Veradero Lora del Rio y oct. de diez y seis
de mil ochocientos ocho
